MINISTERIO DE SALUD

No. 134-2017/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 01 de MARZO del 2017

Visto, el Expediente N° 17-012527-01 y 003, que contiene la Nota Informativa N° 013-2017-DG-OGTI/MINSA, emitida por el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Recife, República Federativa del Brasil, se llevará a cabo el Curso **"Operacionalización del Sistema IRIS: Herramienta de codificación automática de las causas de mortalidad"**, del 6 al 8 de marzo de 2017;

Que, mediante carta s/n recibida con fecha 9 de febrero de 2017, el Vicepresidente y Director de la Iniciativa Información para la Salud de Bloomberg, invita a un representante de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud a participar del mencionado evento; señalando que los gastos de participación serán financiados por el Ministerio de Salud del Brasil y Vital Strategies;

Que, el citado evento tiene como objetivo el fortalecimiento de las Estadísticas Vitales del Perú y mejorar la codificación de las causas de mortalidad en el Perú;

Que, con el documento de Visto, el médico cirujano José Enrique Pérez Lu, en su calidad de Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información solicita se autorice su viaje para participar en el evento antes indicado; asimismo, propone encargar las funciones de la mencionada Oficina General al ingeniero Jhon Henry García Ruiz, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo Tecnológico, en adición a sus funciones y en tanto dure su ausencia;

J. MORALES C.

Que, mediante Informe N° 024-2017-EGC-ODRH-OGRH/MINSA, la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable considerando que la participación del referido profesional en el citado curso, se encuentra comprendida dentro de los alcances de la normatividad legal vigente sobre autorización de viaje al exterior de funcionarios y servidores públicos, no ocasiona gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección; señala asimismo, que procede el encargo de funciones propuesto;

R. VILLARÁN C.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios

A. QUIÑONES L.

públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes mencionado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del referido profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del médico cirujano José Enrique Pérez Lu, Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, a la ciudad de Recife, República Federativa del Brasil, del 5 al 9 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el profesional señalado en el Artículo 1, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá; así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 5 de marzo de 2017, las funciones del cargo de Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, al ingeniero Jhon Henry García Ruiz, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo Tecnológico de la citada Oficina General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

MINISTERIO DE SALUD - O.G. ASESORÍA JURÍDICA - J. MORALES C.

MINISTERIO DE SALUD - Secretario General - R. VILLARÁN C.

MINISTERIO DE SALUD - Oficina General de Recursos Humanos - A. QUIÑONES L.

MINISTERIO DE SALUD - REPÚBLICA DEL PERÚ - MINISTRA